

915

DECRETO N° _____/

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TEMUCO,

24 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 107/2016 del 01 de marzo de 2016 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2016 a los siguientes vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Temuco. Según detalle que a continuación se indican:

	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Minibús (J-4)	Hyundai	Starex 2.6	
2	Camioneta (G-4)	Toyota	Hilux D/C 4*4	
3	Camioneta (J-2)	Hyundai	Tucson GL 2.0 4-2	
4	Minibús	Hyundai	New H1 GLS Turbo 2.5	
5	Camioneta (K-1)	Nissan	Navara 4*4	
6	Camioneta (K-2)	Nissan	Terrano DXS D/C	
7	Ambulancia (S-8)	Mercedes Benz	Sprinter 313 CDI	
8	Furgón (LT-1)	Citroen	Jumper X 250 2.2	
9	Furgón (K-3)	Hyundai	New H1 Furgón GL 2.5	

IDoc. N°

1040498



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/LMR/pfic.

c.c.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Cuerpo de Bomberos de Temuco
- * Oficina de partes.